



Resolución de Gerencia General

Lima, 26 ABR. 2019

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 048-2019-DV-GG; la Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 306-2017-SERVIR-PE; el Informe N° 000237-2019-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Decreto Legislativo N° 1023 se creó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante, SERVIR), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos siendo que, en el literal d) del artículo 5 de dicho cuerpo normativo se reconoce al Subsistema Gestión del Rendimiento;

Que, asimismo, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad, de acuerdo a la programación de implementación de la Gestión del Rendimiento que defina SERVIR;

Que, en los numerales 5.3 y 6.1.4. de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 238-2014-SERVIR-PE, se reconoce al Subsistema Gestión del Rendimiento como uno dentro del ámbito de acción de las oficinas de Recursos Humanos dentro de las entidades públicas, definido como aquel a través del cual se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 306-2017-SERVIR-PE se formalizó la modificación de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE así como la versión actualizada de la misma, siendo que, en el último párrafo del numeral 6.2.1 de la misma, se establece que las entidades definirán el Cronograma Institucional de actividades que garantice la implementación del Ciclo de Gestión del Rendimiento. El titular de la Entidad aprueba mediante Resolución el mencionado



cronograma, en el cual se establecen de manera programada las acciones para el cumplimiento de las cinco etapas del ciclo;

Que, de acuerdo al numeral 2.2.1 del Manual de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 257-2018-SERVIR/PE, la etapa de planificación considera como producto al cronograma institucional, incluyendo la relación de participantes, aprobado con resolución del Titular;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2019-DV-GG se dispuso la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en DEVIDA de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas respectivas, de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR;



Que, mediante el Informe N° 000237-2019-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos presenta la propuesta de Cronograma Institucional para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al ciclo 2019-2020 en DEVIDA, bajo los alcances de lo establecido en la "Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento", de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 306-2017-SERVIR-PE;



Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil establece que el Titular de la Entidad es el responsable del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en una entidad pública, para lo cual debe entenderse como tal a la máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6.2.2.2. de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento establece que el Titular de la Entidad es el responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento en su respectiva entidad, para cuyos efectos debe considerarse como tal a la máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que la Secretaría General (hoy Gerencia General¹) es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, así como el nexo de coordinación entre la Presidencia Ejecutiva y los órganos de asesoramiento y apoyo;

Que, por lo señalado, corresponde que este Despacho, como responsable del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y del Subsistema de Gestión del Rendimiento, apruebe el Cronograma Institucional para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al ciclo 2019-2020 en DEVIDA;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH de SERVIR, que desarrolla el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 238-2014-SERVIR-PE; la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 277-2015-SERVIR-PE, modificada y actualizada por Resolución

¹ Modificación realizada por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

de Presidencia Ejecutiva N° 306-2017-SERVIR-PE; la Resolución de Gerencia General N° 048-2019-DV-GG.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma Institucional del ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA que como Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

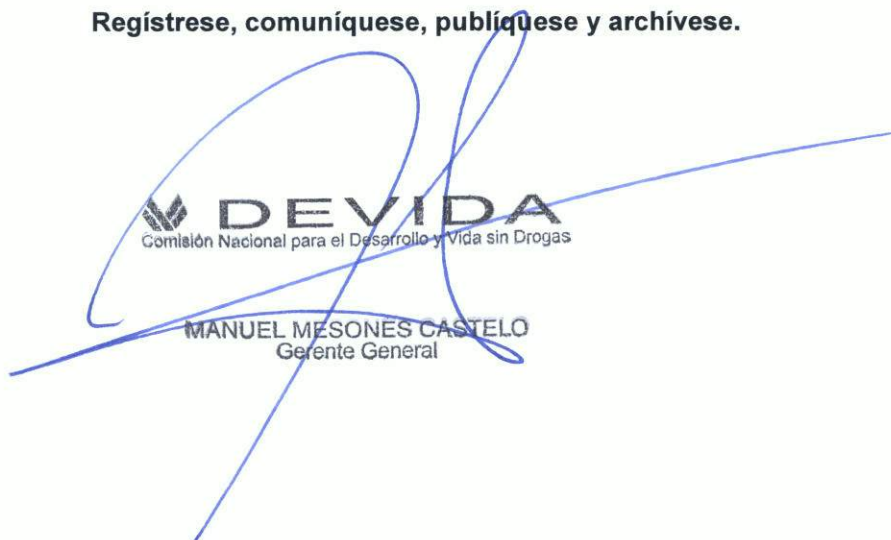
Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, como unidad orgánica responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento en DEVIDA, para la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento del Ciclo de Gestión del Rendimiento de acuerdo al Cronograma Institucional que se ha aprobado.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

